

LA CORRESPONDENCIA UNIVERSAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Madrid, 4 rs. al mes.—Provincias, 18 reales trimestre pagando en la administracion y 20 por medio de correspondientes.—En Ultramar y Extranjero, 70 rs. trimestre.—Anuncios, a MEDIO REAL linea. Veinticinco ejemplares en Madrid y provincias 3 reales y medio. o se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe.

DIARIO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Madrid.—Redaccion y Administracion, Cabestreros, 5; librerías de San Martin, Puerta del Sol; y de la Victoria, Pasaje de Matheu.—Paris, D. J. M. de Tejada, 22, Passage Joutroy.—Provincias, Ultramar y Extranjero, en las principales librerías. La correspondencia se dirige al administrador, Cabestreros, 5.

ANO I. | REDACCION Y ADMINISTRACION.

MADRID.—LUNES 20 DE JUNIO DE 1870.

CALLE DE CABESTREROS, NÚM. 5.

NÚM. 93.

FABRICACION ESPECIAL

DE
CHOCOLATES

LA ZARAGOZANA,

Gran fábrica en Madrid movida al vapor

BARRIO DE ARGÜELLES,

calle de Fernandez de los Rios, 11.

Los riquísimos chocolates de La Zaragozana, que tanta aceptación han obtenido del público de toda España, por su pureza y perfecta elaboración, se siguen exportando en todas las lonjas de ultramarinos y tiendas de comestibles de Madrid.

Para los pedidos de provincias dirigirse al administrador de La Zaragozana.

ADVERTENCIA.

Votado el proyecto del nuevo Código penal, empezaremos a publicarle tan pronto como vea la luz pública en la «Gaceta».

Un juriscónsulto se ocupa ya en comentar el Código, y a la mayor brevedad aparecerá una edición económica y manuable, a propósito para el uso de los encargados de administrar justicia.

BOLETIN DEL DIA.

Es indudable que vamos a entrar en el pleno reinado de la interinidad, una vez suspendidas las sesiones de Cortes, en la presente semana.

El general Prim ha ofrecido, y sabrá sin duda alguna cumplirlo, salvar el orden y la libertad. ¡Quiera el cielo que así sea, y que durante este periodo, ni el orden se turbe, ni corra una sola gota de sangre de nuestros hermanos!

Prescindiendo de los cálculos políticos, así de los que adulan, como de los que censuran por sistema con razón o sin ella, digamos dos palabras sobre la situación actual de los partidos políticos, para que los lectores deduzcan si la paz y la llamada libertad están tan aseguradas como desea el gobierno de S. A.

En primer lugar, es hecho cierto e innegable que la mayoría liberal

de este país ha llegado a dudar del completo triunfo de la idea que sustentan, toda vez que, ansiosos de llegar a su término contra los invencibles obstáculos que a la genuina idea liberal se oponen, sienten extrema desconfianza de poderla ver realizada.

No es, por lo tanto, pequeño inconveniente el desaliento que en el seno del radicalismo se deja notar; si pues la esperanza no ha muerto, la duda es mala compañera para las grandes reformas.

Es también cierto que la revolución ha sido o tímida o impotente, y que después de ella vivimos aun bajo un sistema social que pertenece a la Edad media y a la Edad futura, engendro monstruoso de una revolución política, que no ha podido o no ha sabido convertirse en revolución social.

Esto supuesto, los partidos extremos, así el republicano como el restaurador y reaccionario aspiran teóricamente a defender su solución, esta es la obra del día.

¿Dormirán? ¿Se limitarán a defender platónicamente sus ideas o sus candidatos los partidos extremos?

Creese que dormirán, y este es el punto de discusión, ¿qué dice la lógica?

No sabemos lo que responderá a los apasionados políticos; La Correspondencia Universal, atenta al hecho, a la verdad, a la justicia y al triunfo del derecho, cree que la revolución deja mucho que desear a estos grandes principios, y cree también que es legítima la aspiración de los partidos extremos, al triunfo de una república moral y digna, o al de una monarquía liberal y sin mancha.

El triunfo de lo bueno y de lo justo, debe ser la aspiración de la política; sea, pues, quien fuese el partido que lo realice, ese será el partido del porvenir.

¿Podrá conseguirse sin sangre? ¿podrá aplazarse mucho tiempo?

El comercio, la industria y la paz del país, lo resolverán; ellos dirán si la interinidad, da la vida o es la muerte de nuestra existencia social; ellos dirán si la revolución debe cumplir sin tregua su misión, o si debe ceder el puesto a la república o a la monarquía.

PRIMERA EDICION.

Hoy hemos empezado a insertar en nuestro folleto la ley de Registro civil, y en lo sucesivo insertaremos el Código penal y la ley sobre reforma de tribunales.

Publicaremos también aparte una edición económica de estas leyes, que nuestros suscriptores adquirirán con notable economía.

Llamamos la atención a los empresarios de los Campos Eliseos sobre los justos clamores de las personas que aun saben guardar al decoro y la moralidad, el respeto debido sobre el *Mabille*.

Si la empresa quiere ofrecer a la juventud prostituida esta novedad repugnante, copiada de las costumbres más degradadas de París, ofrezcásele a otras horas y por otros medios.

La Correspondencia Universal do ocutará al público la verdad sobre este asunto, y así como aplaude y aplaude los grandes sacrificios de la empresa, censurará un día y otro todo lo inhumano, todo lo que afecte al respeto que al público digno y sensato de Madrid se debe.

El señor ministro de Gracia y Justicia, continúa más aliviado.

La carta dirigida por el general Lersundi al círculo conservador, es eminentemente liberal.

Muchas personas se lamentan de las escenas a que da lugar el llamado *Mabille*, en los Campos Eliseos.

Recomendamos a nuestros lectores la nueva publicación que anunciamos, titulada *La Familia Cristiana*, biblioteca de novelas morales dedicada a la juventud y escritas por D. Antonio de Trueba, D. Antonio Aparisi y Gujardo, D. Cruz Ochoa, D. Enrique Bedmar, D. Fernán Caballero, D. José Selgas, D. Leon Galindo y de Ve-

ra, D. Manuel Valcárcel y D. Vicente Orti. Esta publicación será dirigida por nuestro amigo D. Manuel Brunetto y García.

Esta noche se reúne el ayuntamiento popular, a fin de continuar la discusión de los presupuestos municipales.

Hoy a las nueve de la noche darán principio en el Píeuto de las Artes, los exámenes de la escuela de dibujo.

El 8 de Setiembre próximo se verificará la primera reunión de un congreso vinícola, que se ha organizado en Montpellier.

En el teatro del Prado Catalán de Barcelona, ha obtenido un éxito muy satisfactorio la zarzuela *Una Botella*, siendo aplaudido el Sr. Rosell, en el tipo de aquel país, que con tanto acierto desempeña.

Dícese que la empresa del teatro y circo de Madrid, dará funciones de zarzuela y baile español, así que termine su compromiso la compañía francesa. Se añade que la butaca costará 8 rs. Lo que importa es que se puedan contratar artistas dignos del público de Madrid, y sobre todo que se estrenen obras nuevas, pues no basta el antiguo y ya muy conocido repertorio.

Parece ser que las reformas que se introducen en el proyecto de arreglo de tribunales, perjudican en extremo a los procuradores y escribanos de Cámara, y que se ha prescindido de las leyes anteriores y sacrificios individuales de estas respetables clases para llegar a la posición legal que hoy ocupan.

Reformas que atacan a la propiedad individual, entendemos que no deben llevarse a cabo con tanta premura, por lo cual sin duda, se disponen a impugnar el proyecto nuestros amigos los Sres. Silvela, Vinader, Martos, Ochoa y otros varios.

Sobre la cuestión del timbre hace notar un periódico de París, que este impuesto no se paga ni en Inglaterra, ni en Austria, ni en Bélgica, ni en Dinamarca, ni en los Estados Unidos, ni en Holanda, ni en Italia, ni en Sajonia, ni en Suecia, ni en Suiza, ni aun en Rusia y en Turquía.

El timbre de los periódicos constituye un impuesto injusto y arbitrario que se empleó por primera vez en Inglaterra, cuando en tiempo de Luis XIV se buscaron recursos por todas partes para hacerle la guerra.

Respecto a restauración dice *El Tiempo*: «Hase hablado hoy por muchos, desearios de saber la verdad, de la noticia dada anoche por *La Epoca*, de haber llegado una

interesante carta de París a una sociedad política y de recreo.

«Creemos poder asegurar que es exacta esa noticia».

Según nuestros informes, la ha remitido el general Lersundi al círculo conservador, en contestación a otra que el círculo le había enviado.

Parece que la carta del general Lersundi es un documento notable, por las buenas doctrinas que expone, y por los sentimientos patrióticos que revela.

Celebramos que existan tan buenas relaciones entre los elementos conservadores de la patria, y deseamos por bien del mismo, que sea la esfera política en que se muevan cada día más dilatada y mancomunada.

Parece que muy en breve se publicará la modificación de la Ordenanza, hecha por la junta de generales, cuyo presidente es el general Nuñez.

El gobierno inglés ha dispuesto que desde el 1.º de Agosto próximo no entrará a servir ningún destino dependiente del Estado sin previa oposición y por la clase inferior.

El día de la festividad del Corpus Christi lo fue también el vigésimo cuarto aniversario de la exaltación de nuestro santo Padre Pio IX. Desde San Peiró, es el más largo pontificado, después del de Pio VI, de veinticuatro años, seis meses y diez y seis días. Ambos honraron su forzada ausencia de Roma. Aquel murió en Valencia, a los 82 años de edad próximamente. Pio IX acaba de celebrar en la ciudad eterna el setenta y ocho de su natalicio.

La viuda del celebre presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln, se halla en la actualidad tomando las aguas de Marienbad, en cuyo punto permanecerá dos meses, regresando después a América.

Entre las diferentes obras que han sido presentadas al Sr. Catalina, empresario del teatro español, se encuentra una comedia escrita en tres actos y en prosa, con el título de *El pintor y el banquero*.

Las harinas en París han bajado de un franco 50 céntimos el saco de 157 kilogramos, el cual ha apaciguado la alarma que había producido el alza excesiva de este artículo.

El precio del pan ha subido también en París a consecuencia de la general sequía que se experimenta. Las esperanzas de los especuladores se concretan en Rusia, donde la cosecha promete ser muy abundante.

2

BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA UNIVERSAL.

Serán de ascenso los que residan en capitales de provincias o en poblaciones que tengan más de 20.000 almas; los demás serán de ingreso.

Los tribunales de partido se compondrán de tres jueces, de los que uno tendrá el carácter de presidente y el nombramiento de tal; pero podrán ser presididos extraordinariamente por un magistrado de la audiencia.

Los magistrados que presidieren tribunales de partido darán, a su regreso, cuenta en una Memoria de visita a las salas de gobierno de las audiencias, de cuanto juzguen digno de atención relativamente al modo de administrarse la justicia.

Cada partido judicial se dividirá en dos circunscripciones con un juez de instrucción en cada una; pero este número podrá aumentarse en los partidos que por su extensión, naturaleza del terreno, dificultad de comunicaciones u otras causas sea necesario o conveniente para la mejor administración de justicia.

Las audiencias serán 15, y residirán en Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Granada, Madrid, Oviedo, Las Palmas, Palma, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, comprendiendo cada una las mismas provincias que en la actualidad.

La audiencia de Madrid tendrá tres salas de Justicia, y dos las de Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Granada, Oviedo, Las Palmas, Palma, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En cada audiencia, una sala solamente será de lo criminal; la otra, o las otras, de lo civil. Exceptuándose las de las Palmas, Palma y Pamplona, en cada una de las cuales habrá una sola sala para lo civil y lo criminal.

Las salas de lo civil constarán de cuatro magistrados, además de su presidente. El nombre de regente quedará sustituido por el de presidente de audiencia.

Las audiencias administrarán justicia en la capital del distrito. Sin embargo, se constituirán salas de lo criminal en las poblaciones designadas en la ley de división judicial, para juzgar las causas en que deba intervenir el jurado.

Se considerarán como salas extraordinarias de audiencia las que se reúnan para juzgar de delitos comunes de la competencia de las audiencias en las poblaciones designadas al efecto.

Para presidir extraordinariamente los tribunales de partido con arreglo al art. 37, nombrarán mensualmente los presidentes de las audiencias: de Madrid, Barcelona, Burgos, Coruña, Granada, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, dos magistrados en cada mes; de Albacete, Cáceres y Oviedo, un magistrado en cada mes; de Las Palmas, Palma y Pamplona, uno cada trimestre.

El Tribunal Supremo ejercerá su jurisdicción en todo el territorio español. Ningún otro tribunal podrá tener el título de supremo.

Se compondrá de un presidente, cuatro presidentes de sala y 28 magistrados. Las salas de justicia tendrán la numeración y denominación siguientes:

Primera, sala de lo civil; segunda, sala de admisión en lo criminal; tercera, sala de casación en lo criminal; cuarta, sala de recursos contra la administración.

Cada sala de justicia se compondrá de un presidente de sala y siete magistrados.

El título II establece las condiciones necesarias para ingresar y ascender en la carrera judicial. Se crea un cuerpo de aspirantes a la judicatura, cuyo número, variable, lo fijará todos los años el gobierno, a fin de que haya aspirantes suficientes para cubrir las vacantes que ocurran. Este cuerpo se dividirá en tantos colegios como audiencias, y los colegios estarán bajo la dependencia de estas.

Para ser admitido en el cuerpo de aspirantes, se requiere ser español, mayor de 23 años y licenciado en derecho por universidad costada por el Estado. Los que pretendan ingresar en este cuerpo justificarán ante el presidente de la audiencia las circunstancias anteriores, y después de tomados los informes reservados que el presidente crea convenientes, serán sometidos a examen de calificación. Para este objeto habrá en Madrid una junta calificadora cuyo presidente será el del Tribunal Supremo, la cual convocará a los opositores todos los años en el mes de Setiembre.

Los aspirantes, aunque no hayan cumplido 25 años, serán nombrados en los pueblos de su habitual residencia con preferencia a otros letrados: jueces municipales, suplentes de los mismos y de los de instrucción, sustitutos de jueces de partido y de fiscales. Todos los años se publicará en la *Gaceta* el escalafón de los aspirantes.

Los juzgados de instrucción se provee-

PROYECTO DE ORGANIZACION DE TRIBUNALES.

3

rán únicamente en aspirantes a la judicatura concurriendo de cada cinco vacantes: dos a los que tengan los primeros números en el cuerpo; dos a los que el gobierno considere más dignos entre los aspirantes comprendidos en la tercera parte superior de la escala; y uno al que el gobierno considere más digno entre todos los del cuerpo con tal que lleve en el un año.

Las plazas de jueces de tribunal de partido, si es de ingreso, se proveerán precisamente en jueces de instrucción, y las de tribunal de ascenso en jueces de ingreso. De cada cuatro vacantes que ocurran de magistrados en las audiencias, con excepción de la de Madrid, se proveerán: dos en presidentes de tribunal de partido de as-

censo; una en teniente fiscal o abogado fiscal de audiencia, y una en secretario de gobierno o de sala de tribunal supremo o de audiencia, o en un abogado, o en un catedrático de derecho de universidad.

Los títulos siguientes habrán de la inamovilidad y de la responsabilidad judicial, de las atribuciones de los juzgados y tribunales, de la competencia de los mismos en lo civil y en lo criminal, de las recusaciones, de los auxiliares de los juzgados y tribunales, de los subalternos, del gobierno y régimen de los tribunales y, en fin, de la manera de administrar justicia, y por último, del ministerio fiscal; para el cual se crea también un cuerpo de aspirantes en los mismos términos que para la judicatura.

LEY PROVISIONAL DE REGISTRO CIVIL.

TITULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Artículo 1.º La Dirección general del Registro de la Propiedad, que en lo sucesivo se denominará *Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado*, los jueces municipales en la Península e islas adyacentes y Canarias, y los agentes diplomáticos y consulares españoles en territorio extranjero, llevarán un registro en el que se inscribirán o anotarán, con sujeción a las prescripciones de esta ley, los actos concernientes al estado civil de las personas.

Art. 2.º En el registro de la Dirección general se inscribirán:

1.º Los nacimientos en el extranjero de hijos de español que lo tenga domicilio conocido en España.

2.º Los nacimientos ocurridos en buque español durante un viaje, si ninguno de los padres tuviese domicilio conocido en España.

3.º Los nacimientos de hijos de milita-

res, ocurridos en el extranjero donde los padres se hallen en campaña, si no fuese conocido su último domicilio en España.

4.º Los matrimonios *in articulo mortis* contraídos por militares en el extranjero, hallándose en campaña, si no fuese conocido su último domicilio en España.

5.º Los matrimonios de la misma clase celebrados durante un viaje por mar, si ninguno de los contrayentes tuviese domicilio conocido en España.

6.º Los matrimonios de españoles celebrados en el extranjero, si el contrayente o contrayentes españoles no tuviesen domicilio conocido en España.

7.º Toda ejecutoria en que se declare la nulidad o se decrete el divorcio de un matrimonio inscrito en el registro de la dirección general.

8.º Las defunciones de militares ocurridas en campaña, cuando no sea conocido el domicilio anterior del difunto.

9.º Las ocurridas en viaje por mar, si el difunto no tuviese domicilio conocido en España.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta de Madrid.)

La Gaceta de hoy publica una ley decretada por el ministerio de Gracia y Justicia y sancionada por las Cortes Constituyentes y comunicada al regente del reino, cuyo contenido es el siguiente:

«El gobierno establecerá desde luego, con el carácter de provisional, el registro civil en la Península e islas adyacentes con arreglo al adjunto proyecto de ley, y sin perjuicio de las alteraciones que las Cortes acuerden en su discusión definitiva.

Por el propio ministerio se publican las disposiciones generales de dicha ley. La dirección se denominará en lo sucesivo Dirección general de los registros civil y de la propiedad y del notariado, la cual, así como los jueces municipales en la Península e islas adyacentes y Canarias, y los agentes diplomáticos y consulares españoles en el territorio extranjero, llevarán un registro en el que se inscribirán o anotarán, con sujeción a las prescripciones de esta ley, los actos concernientes al estado civil de las personas.

Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto concediendo la gran cruz del mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra, al brigadier don Carlos Detenre y Garnier.

SEGUNDA EDICION.

Habiendo sido sancionada por las Cortes la ley orgánica provincial y municipal, se promulgará en breve, puesto que anteaer debió ponerla al despacho de S. A. el regente ministro de la Gobernación.

En el teatro Jovellanos se ensayan las obras en un acto *Lo que España desea* y *La vida en un tris*, que se estrenarán la semana próxima.

La señora duquesa de Medinaceli se encuentra hace algún tiempo en sus posesiones de las Navas, donde se visita diariamente por sus numerosos amigos de la escogida sociedad madrileña.

De un día á otro saldrán de Madrid para sus posesiones de Cataluña los señores marqueses de Monistrol.

El señor ministro de la Gobernación indicó ayer en las Cortes, contestando al señor Ochoa, que trabajaba para una insurrección carlista y que la deseaba, no el gobierno, sino determinado partido.

Las nuevas condiciones postales entre Francia y España, proporcionarán al público de ambos países una ventaja importante, pues en vez de siete y medio gramos que era el peso señalado a las cartas, en lo sucesivo será el de 10 gramos.

En una prenda de París ha sido descubierto, entre muchos papeles insignificantes, un legajo de cartas de la emperatriz Josefina.

Según el *Diario de Córdoba*, la fiesta del Corpus en Sevilla, ha estado poco favorecida.

Dice un periódico de París: «Son tales los efectos desastrosos de la

sequía que se está experimentando, que se ha llegado á decir en la Bolsa, que las compañías de carruajes de alquiler iban á dirigirse al prefecto del Sena, pidiendo que se les permitiera aumentar el precio de sus tarifas en proporción al aumento considerable que ha tenido el de los forrajes.»

El príncipe extranjero de quien se había hablado para el trono de España, parece, según nos aseguran, que ha manifestado oficialmente á un elevado diplomático español, que agradeciendo mucho la distinción que se le hace, no podría aceptar el trono, principalmente por sus creencias religiosas.

Ha sido preso en Liverpool un agente feniano, en el momento en que desembarcaba de un buque procedente de Nueva-York. La policía había recibido aviso por el cable submarino, de su salida de América y de los proyectos que traía á Europa.

Nuestro apreciable colega *El Oriente*, de Sevilla, se ocupa en su artículo de fondo, en el efecto que ha producido en el campo liberal de Sevilla, la última carta de don Carlos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 18 de Junio de 1870.

Cirilo María Pascual, Belmonte.—Dionisia García, Burgos.—Juana Calvo, Zaragoza.—José Muñoz, Oviedo.—Josefa Castaño, Barcelona.—José M. Urquidá, Tolosa.—Manuel Fernandez, Lugo.—Mariana Povedano, Córdoba.—Manuel Gonzalez, Vitoria.—Manuel Pedregal, Cáceres.—Pilar Meutriel, Barcelona.—Tomás del Castillo, Escorial.—Teresa Marsal, Burgos.—Ventura Cumella, Almería.

La Bandera Católica de Jaén da cuenta de una irreverencia brutal, cometida en aquella capital el día del Corpus, por un tal Domingo (a) Aristóteles, muy conocido en aquella capital.

Se nos figura que el nuevo Aristóteles será, cuando más, el Aristóteles de los jerezanos de taberna.

Siendo tan útiles y usadas hoy en todas las industrias las máquinas de vapor, recomendamos á nuestros lectores las de Mr. David B. Parsons, calle del Prado, número 4.

En la última sesión que ha celebrado el ayuntamiento de Barcelona se aprobó un dictamen proponiendo el planteamiento del sistema métrico decimal de pesos y medidas, y se acordó que desde el 1.º del próximo Julio rija en las dependencias municipales, á excepción de los pesos y ramos de almotacenia, á los cuales se hará extensivo cuando rija para el mercado en general. Se acordó también que este sistema, por lo que se refiere á medidas longitudinales, se plantee el 1.º de Agosto próximo; las de capacidad para líquidos el 1.º de Octubre; para los áridos en 1.º de Diciembre, y el 1.º de Enero de 1871 para los ponderables, haciéndolo obligatorio para todos los comercios, debiendo hallarse en una parte visible para el público una tablilla con las equivalencias del sistema antiguo al moderno.

Hace *El País* un llamamiento á todos los hombres de buena voluntad para que, sobreponiéndose á mezquinas pasiones y á

preocupaciones bastardas, se reúnan, se agrupen, se reconcentren y constituyan el núcleo de un gran partido nacional, nuevo, sin antecedentes, sin compromisos, sin hombres ajenos y desacreditados; único partido, según nuestro colega, que puede salvar la libertad, atañar la revolución y tranquilizar al país, hoy desasosegado y temeroso.

No es cierto que haya sido llamado el gobernador de Avila á Madrid; quien ha sido llamado y será reemplazado por otro, según dice un periódico, es el señor gobernador de Alava.

Dice un diario de París: Anuncia un colega parisiense que se está organizando una compañía francesa que se propone solicitar del gobierno español la concesión de unos terrenos en Madrid con el objeto de levantar un palacio para verificar en él una exposición universal en la primavera de 1871. Según aseguran, la empresa se pondría de acuerdo en este caso con todos los ferro-carriles de Europa, y principalmente con el del Norte de España y Mediodía de la Francia, con el objeto de que sea grande el número de viajeros que acudan de todos los países.

Con más detalles daremos conocimiento á nuestros lectores de este proyecto, que puede ser de una grande importancia práctica para nuestra patria.

Aunque las negociaciones para la elección de monarca de España se han llevado siempre con una impenetrable reserva, en carta que recibimos ayer nos asegura quien nunca nos ha engañado, que ha desaparecido toda probabilidad de que se encuentre la deseada solución entre los príncipes de la familia de Braganza.

D. Fernando Castresana, médico de Avila, ha dirigido á la Excm. diputación de aquella provincia, una razonada exposición sobre el espíritu y letra de la ley de quintas de 20 de abril de 1867.

En la sesión que celebró ayer el Cuerpo legislativo, el marqués Piré se ha levantado para pedir una vez más, que se permita el regreso á Francia de los príncipes de Orleans y que se les devuelvan sus bienes. Esta petición ha sido enviada á la comisión de iniciativa parlamentaria.

Nuestro apreciable colega *Las Provincias*, de Valencia, examina la triste situación á que la revolución de Setiembre ha reducido á los municipios y diputaciones.

Asegúrase que el embajador de España, Sr. Olózaga, está apelando á todos los recursos posibles para conseguir el mantenimiento de los tratados concluidos con el gobierno español durante la interinidad de Mr. Ollivier en el ministerio de Negocios extranjeros.

Dice el *Eco de Ambos Mundos*: «No es cierto, como han supuesto algunos periódicos de España, que Cabrera haya buscado un pretexto para separarse del carlismo; el que sus partidarios llaman el héroe de Morela es hoy tan carlista como siempre, pero no podía permanecer al lado de ciertas personas. Publica y notoria es la renuncia que hizo del Toison de oro con que le agraciaba el duque de Madrid, y público y notorio es también los grados, cruces y ducados que se han otorgado á otros,

y lo que á primera vista puede aparecer solo como una cuestión de gustos, arrastra en pos de sí consecuencias trascendentes, porque prueba que unos sirven al partido por convicción y otros por el medio personal. Esta es la causa de las diferencias primordiales que se han ido manifiestamente produciendo el rompimiento total.»

Ha llamado la atención de la prensa el artículo de que ya dimos cuenta á nuestros lectores sobre las minas de Riotinto, escrito por el Sr. Gomez de Salazar.

Según tenemos entendido, el cabildo de Avila piensa pedir contra el gobernador de la provincia lo que haya lugar en justicia, por el atentado cometido contra la independencia y libertad de la Iglesia.

El 15 tuvo lugar en Valencia la cabalgata que como vispera del Corpus recorre las principales calles de la ciudad, compuesta del capellan del ayuntamiento, á caballo, que invita al vecindario á concurrir á la procesion, de una comision del mismo ayuntamiento y de varias danzas y carros triunfales; puede considerarse cual seria la sorpresa del publico al ver en el ultimo de estos á la matrona que representará la ciudad de Valencia, convertida en la mismísima imagen de la republica, con su gorro frigio y su bandera tricolor en la mano.

Este carro, y por ende la república que lo ocupaba, iba escoltado por un piquete de caballería del ejército. Con este motivo, dice *Las Provincias*, que no se comprende que el ayuntamiento de Valencia desconozca los atributos con que se representa la república, para confundirlos con los que se aplican á la ciudad de Valencia, y si esto no procede de ignorancia y es intencional, no se explica que las autoridades superiores consintieran lo ocurrido, á no ser que sean partidarias y defensoras del gobierno republicano.

El jueves último hubo en Chiclana un pequeño alboroto, del cual resultaron varios contusos y un herido de revolver. La Guardia civil puso termino á la cuestion.

Leemos en un diario de Valencia: «En Alicante, el día 15 del actual, tuvo lugar una desgracia muy sensible por más de un concepto.

Parece que un joven escritor y abogado muy conocido en la buena sociedad de aquella y esta capital, en las que tenía varios parientes, por lo cual no creemos oportuno citar su nombre, salía de la casa donde habitaba la que era su prometida, cuando se oyó una detonación en la escalera, y se le encontró cadáver.

No creemos cierta la version que sobre esta desgracia ha corrido como válida, atendida su ilustración y sus sentimientos religiosos; antes bien, nos inclinamos á creer haya sido motivado por alguna indiscreción en el modo de llevar el arma homicida.

De todos modos, deploramos este triste suceso, que priva á muchos de un buen amigo y á las letras de uno de sus cultivadores.»

Un despacho telegráfico oficial recibido en el ministerio de Estado, anuncia la dimisión del ministerio belga á consecuencia del resultado de las elecciones de diputados. La Cámara belga con arreglo á estas

elecciones ha quedado constituida con 63 diputados liberales y 62 de la fracción católica. Esto hace difícil la formación de un gabinete que pueda funcionar con una mayoría en el parlamento.

Se ha concedido la gran cruz de mérito militar al brigadier Sr. Detenre, por los servicios especiales que ha prestado últimamente en la isla de Cuba.

Parece ser que la reina Pia de Portugal que tiene una parte activa en la política de algún tiempo á esta parte, se ha puesto al frente del partido anti-revolucionario en el vecino reino lusitano, y que trabaja en contra de la situación creada por el mariscal Saldanha.

Ha llamado la atención en París entre los que se ocupan de política española, el hecho de que, á pesar de que los periódicos partidarios de la situación no querían dar importancia ninguna á la supuesta abdicación de la reina Isabel, todos, sin embargo, se han ocupado de este hecho, demostrando con la tenacidad que han tenido en atenuar su importancia, que el día que suceda la tendrá muy grande.

Por el correo llegado de Constantinopla se han recibido nuevos y tristes detalles del siniestro del barrio de Pera. El sultan tenía recogidos más de 300 niños, de cuyas familias nada se sabía. Se ha abierto una suscripción por el Cuerpo diplomático para el socorro de las víctimas.

Los españoles son los que han sufrido menos en aquella catástrofe.

Un periódico francés dice: «que puede afirmar, sin temor de ser desmentido, que el duque de Montpensier llegará pronto á Londres.»

Ha sido detenido en Loja por las autoridades, el abogado del colegio de Granada Sr. D. Leopoldo Paven de Federico.

El Eco de España lamenta que existiendo como carrera facultativa la de profesores de comercio y peritos mercantiles, no se ha contado con ellos ni al establecer un cuerpo de contabilidad, ni el consular, ni el de empleados de aduanas. Han reclamado contra la omisión y se les ha contestado que la mente del gobierno era hacer desaparecer toda clase de privilegios y monopolios, confundiendo sin duda lo odioso y perjudicial del privilegio gracioso ó gratuito con la utilidad, justicia y conveniencia del privilegio remuneratorio.

Hoy debe reanudar sus trabajos en Jerez la compañía que dirige el distinguido actor D. Victoriano Tamayo.

El 17 se discutió en Roma el capítulo IV del schema *De Ecclesia*, referente á la infalibilidad del Soberano Pontífice. El número de oradores inscritos es de 72 próximamente, quince de los cuales son prelados franceses. Calculando que cinco usen de la palabra cada día, la discusión se prolongará hasta entrado el mes de Julio; pero si hemos de creer las noticias que da *El Magyar Allam*, de Hungría, periódico católico, generalmente muy bien informado, la infalibilidad, á pesar de esto, se proclamará el día de San Pedro.

Podemos asegurar que el emperador está completamente restablecido de la indispo-

10. Las de españoles ocurridas en el extranjero.

11. Las cartas de naturaleza cuando los interesados no hayan elegido domicilio en España.

12. Las declaraciones de opción por la nacionalidad española hechas por los nacidos en territorio extranjero de padre ó madre española, si los que hiciesen la declaración no eligiesen al hacerla domicilio en España.

13. Las de españoles que hubiesen perdido esta cualidad, manifestando que quieren recuperarla, si al hacerlo no eligiesen domicilio en España.

14. Las que para recuperar la nacionalidad española hagan las personas nacidas en el extranjero de padre ó madre españoles que hubiesen perdido esta cualidad, si tampoco eligiesen domicilio en España.

15. Las hechas con el mismo objeto por españolas casadas con extranjeros después del fallecimiento de sus maridos, en el mismo caso de los cuatro números anteriores.

Art. 3.º En el registro encomendado á los jueces municipales deberán ser inscritos:

1.º Los nacimientos ocurridos en territorio español.

2.º Los ocurridos en viaje por mar ó en el extranjero, si los padres ó alguno de ellos tuviesen domicilio conocido en España.

3.º Los matrimonios que se celebren en el territorio español.

4.º Los celebrados *in articulo mortis* en viaje por mar, si alguno de los contrayentes tuviese domicilio conocido en España.

5.º Los celebrados en el mismo caso por militares en campaña en el extranjero, si fuese conocido su ultimo domicilio en España.

6.º Los matrimonios celebrados en el extranjero por un español y un extranjero, ó por dos españoles, si tienen domicilio conocido en España.

7.º Los matrimonios de extranjeros celebrados según las leyes de su país, cuando los contrayentes trasladan á España su domicilio.

8.º Las ejecutorias en que se declare la nulidad del matrimonio ó se decrete el divorcio de los cónyuges.

9.º Las defunciones que ocurran en territorio español.

10. Las de militares en campaña cuando sea conocido su domicilio.

11. Las que ocurran en viaje por mar, si el difunto tuviese domicilio conocido en España.

12. Las cartas de naturaleza cuando los interesados elijan domicilio en territorio español.

13. Las justificaciones hechas en forma legal por extranjeros que hayan ganado vecindad en territorio de España relativamente á este hecho.

14. Las declaraciones de opción por la nacionalidad española hechas por los nacidos en España de padres extranjeros, ó de padre extranjero y madre española.

15. Las hechas por los comprendidos en los números 12, 13, 14 y 15 del art. 2.º si al hacerlas eligiesen domicilio en España.

16. Las que hagan los extranjeros manifestando querer fijar su domicilio en territorio español, ó querer trasladarlo á punto distinto dentro del mismo.

17. Las ejecutorias en que se disponga la rectificación de cualquier partida de dichos registros municipales.

Art. 4.º En el registro que deben llevar los agentes diplomáticos y consulares de España, se inscribirán:

1.º Los nacimientos de hijos de españoles ocurridos en el extranjero.

2.º Los matrimonios que en él se contraigan por españoles, ó por un extranjero y un español que conserve su nacionalidad.

3.º Las defunciones de españoles que allí ocurran.

4.º Las declaraciones de españoles que quieran conservar esta calidad al fijar su residencia en país extranjero, donde por solo este hecho sean considerados como nacionales.

5.º Las declaraciones comprendidas en los núms. 12, 13, 14 y 15 del art. 2.º

Art. 5.º El Registro civil se dividirá en cuatro secciones denominadas: la primera de *nacimientos*, la segunda de *matrimonios*, la tercera de *defunciones* y la cuarta de *ciudadanía*; habiendo de llevarse cada una de ellas en libros distintos.

Art. 6.º Los libros del registro civil serán racionales, y se formarán bajo la inspección de la dirección general con todas las precauciones convenientes para evitar falsificaciones.

Se exceptúan de la disposición anterior los que han de llevar los agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero, los cuales podrán ser de forma co-

PROYECTO

DE ORGANIZACION DE TRIBUNALES.

No habiéndose repartido hasta hace dos días el proyecto de ley sobre reforma del poder judicial, nos ha sido imposible dar cuenta á nuestros lectores de las principales novedades que contiene, toda vez que su mucha extension nos impide publicarlo íntegro.

La ley se compone de 932 artículos y 18 disposiciones transitorias.

El título preliminar habla en general de las atribuciones del poder judicial, y como novedad debemos señalar las disposiciones que prohíben á los jueces, magistrados y tribunales dirigir al poder ejecutivo, á funcionarios públicos ó á corporaciones oficiales felicitaciones ó censuras por sus actos, tomar parte en las elecciones fuera de la emisión de su voto personal, mezclarse en reuniones, manifestaciones ó otros actos de carácter político, aunque sean permitidos á los demás españoles y concurrir en cuerpo de oficio ó en traje de ceremonia á fiestas ó actos públicos, fuera del cumplimiento al monarca ó al regente, ó cuando el gobierno expresamente lo ordene.

Se consigna la inamovilidad en la forma prescrita por la Constitución, y en ningún caso los jueces y magistrados podrán ser suspendidos de su cargo por el gobierno.

El título I habla de la planta y organización de los juzgados y tribunales.

El territorio de la Península se dividirá en distritos, estos en partidos, estos en circunscripciones, y estas en términos municipales.

Habrán en cada término municipal uno ó

mas jueces según el número de habitantes; en cada circunscripción un juez de instrucción; en cada partido un tribunal de partido y en cada distrito una audiencia. Se deja á una ley especial la division judicial, así como la designación de las poblaciones donde podrán establecerse salas ordinarias de audiencia para juzgar en las causas en que debe intervenir el jurado. Una vez hecha la division judicial, no podrá modificarse sino por una ley; pero el gobierno podrá trasladar la residencia del tribunal á otra población dentro del término, cuando después de dos años de planteada la ley no se hayan habilitado los edificios necesarios para la administración de justicia. Estos edificios se costearán por las poblaciones que sean cabezas de partido, las cuales contribuirán con la mitad, y la otra mitad que se repartirá por las diputaciones entre los pueblos que formen el partido.

El cargo de juez municipal será bienal y obligatorio, pudiendo excusarse los mayores de sesenta años, los senadores y diputados y los reelegidos.

En cada partido judicial habrá, por lo menos, un tribunal de partido. En los pueblos que por sí solos, ó con otros que se les agreguen, llegaren á 100.000 almas, podrá haber dos tribunales de partido. En los que lleguen á 200.000, podrá haber tres.

Los tribunales de partido serán de ingreso y de ascenso; pero todos tendrán las mismas atribuciones y ejercerán igual jurisdicción.

sición que le aquejaba, no obstante las aserciones en contrario de algunos órganos de la prensa de esta capital.

El ayuntamiento de Barcelona ha acordado últimamente imponer un derecho módico sobre algunos artículos de consumo, en vista de las inmensas dificultades que impiden el establecimiento del reparto vecinal.

Ha sido muy aplaudido en el teatro de Novedades, de Barcelona, el tenor D. Juan Prats.

Dicen los periódicos de Valencia que el tren-correo de Barcelona es apedreado todos los días entre las estaciones de Albuixech y Magister, habiendo herido últimamente a un tiro que le dispararon, a una señora.

La autoridad ha dictado las más enérgicas medidas a fin de castigar semejantes crímenes, impropios de un pueblo que se precia de culto.

Se habla mucho y en muy diverso sentido, de una larga conferencia que el emperador, a pesar de su mal estado de salud, ha tenido con M. Ollivier, habiéndose llegado a creer por algunos que se trataba de una abdicación próxima en favor de Napoleón IV.

Es esperado en Barcelona el barón Lossy de Ville, concesionario de la vía férrea de San Juan de las Abadesas, cuyos trabajos van a inaugurarse muy en breve.

El jueves próximo celebrará junta extraordinaria la asociación de la Buena-Dicha y víctimas del Dos de Mayo, con objeto de tratar del ingreso en la misma del señor duque de Montpensier.

Ayer debió inaugurarse en el teatro del Circo de Barcelona el primer Congreso obrero de la región española.

Han regresado a Valencia, procedentes de Madrid los Sres. D. Filiberto Abelardo Díaz y D. Arcadio Tudela, directores de la asociación establecida en aquella ciudad para la defensa de la producción nacional, después de haber conseguido un éxito li-ionjero en la comisión y gestiones que se les confiaron.

Un hombre hirió anoche a una mujer en la calle de las Tabernillas, por lo que se le redujo a prisión, y a la herida a la casa de socorro del cuarto distrito.

Un sabio belga, M. Gachard, archivero general de Bélgica, acaba de publicar una obra importantísima, que se relaciona con nuestro país, titulada: «Correspondencia de Margarita de Austria, duquesa de Parma, con Felipe II».

Sabido es que esta princesa, hija natural de Carlos V, viuda de Alejandro de Medici, y casada en segundas nupcias con Octavio Farnesio, duque de Parma, fue por espacio de ocho años (Octubre de 1559 a Febrero de 1568) gobernadora de los Países-Bajos en nombre de su hermano Felipe II. Las cartas recopiladas por M. Gachard arrojan una luz preciosa sobre el citado período histórico.

Llegó ayer a París el príncipe austriaco Hachoth con una numerosa servidumbre.

Hoy se reúnen las secciones de las Cortes para nombrar las comisiones que han de dar dictamen sobre los reglamentos y transferencias de créditos presentados en las últimas sesiones por los ministros de la Gobernación, Fomento y Hacienda.

Ayer tarde fueron presos quince muchachos hospicianos, por haber promovido una pedrea en la Cuesta de Arenal.

El ilustrado D. Jorge D'Wartlet ha publicado un bellísimo folleto titulado *Guerreros célebres*, que comprende la Biografía de D. Alfonso Pérez de Guzmán (El Bueno). Recomendamos esta obra a los militares valientes y pundonorosos, que deseen inspirarse en la lealtad y heroísmo de nuestros célebres guerreros.

Creemos completamente inexacta la siguiente noticia que tomamos de *El Telégrafo Autógrafo*:

«Anuncia una correspondencia de Bayona del 16 de Junio que se nota allí en los alrededores de aquella ciudad, desde hace algún tiempo, la presencia de cierto número de jefes carlistas que se preparan a entrar en España, e intentar un movimiento tan luego como salga de su estado interesante la duquesa de Madrid.»

Dice un diario moderado: «Nos dicen de París que el día 16 habían salido para Viena la infanta Isabel y su esposo el conde de Girgenti. Este, a pesar de no hallarse restablecido, desea vivamente continuar su carrera militar en el ejército austriaco, y han sido inútiles para disuadirlo de esta idea los ruegos de su esposa y de la reina.»

La infanta va tanto más triste, cuanto se había prometido realizar con su presencia en París la reconciliación de sus padres.

Hoy hace 78 años que el pueblo de París invadió el palacio de las Tullerías, obligando a Luis XVI a que se cubriese la cabeza con un gorro frigio.

Dice *La Liberté*: «El duque de Sexto ha llegado a París, y *La Francia* anuncia que este grande de España viene de Madrid con encargo de exponer a la reina Isabel el voto general de su partido de veria abdicar en favor del príncipe de Asturias. Añade *El Français* que la reina Isabel se resignará a esta abdicación.»

Dice un periódico de París: «Pregunta: ¿si no puede encontrarse rey y si raya casi en lo imposible fundar la república; si el general Prim no quiere la restauración del príncipe Alfonso, entonces que hará el general Prim?»

El Telégrafo autógrafo nos ha traído la noticia de que el jefe de la insurrección cubana, Quesada, ha llegado a París, espe-

rándose de un momento a otro a Jordán y algunos más caballos.

Los insurrectos de Cuba, que se hallan en París, así como un gran número de americanos, habían celebrado una reunión para ponerse de acuerdo respecto a la recepción que deberán hacer a sus compatriotas.

Es el primer ejemplar de que, existiendo una guerra civil, los jefes dejen a sus fuerzas que se arreglen como puedan.

Esto revela el estado de aniquilamiento a que ha llegado la insurrección.

Esta mañana fué curado en la casa de socorro del segundo distrito y conducido al hospital Nacional, un cochero gravemente herido en la carretera de Francia, sin saber quien haya sido el agresor.

Dice un periódico: «Ya que *Las Novedades* ha tenido la buena fe de reconocer que los rumores de trastornos eran gratuitamente atribuidos a los montpensieristas, y añade que esto lo hacían «los partidarios de la restauración, que tienen el mayor interés en desprestigiar la única solución monárquica que habría para siempre sus esperanzas», debemos manifestar a nuestro colega que a muchos partidarios de la restauración les hemos oído el deseo de que Montpensier triunfe como medio de provocar una coalición de todos los partidos, a favor de la cual esperaban sacar la mejor parte.»

El Sr. García López dijo el sábado en el Congreso que le constaba la falsedad de las exposiciones presentadas a la Cámara pidiendo que se nombre rey a un hombre a quien el país en masa rechaza.

El diputado republicano se quejó de que se abusase de tal manera del Congreso.

La comisión relativa al proyecto de ley de organización de tribunales recomienda al gobierno que una vez autorizado por las Cortes para plantearlo, lleve a efecto inmediatamente las prescripciones respecto al ingreso, ascenso, traslación y separación en la carrera judicial.

La compañía dramática que actuó durante el invierno en el teatro de Lope de Rueda, continúa siendo muy aplaudida por el público de Bilbao. Dentro de breves días estrenará un drama trágico, titulado *Carmen*, cuyo protagonista está a cargo de D. Ricardo Morales.

En la calle de las Puercas se encontró anoche por los dependientes de la autoridad, el feto de un niño. El juzgado de guardia entiende del asunto.

Anoche a las doce fueron llevadas a la casa de socorro del primer distrito, dos mujeres heridas por un hombre en los campos de Vallehermoso, y trasladados los tres a la prevención correspondiente.

Inspirando tan vivo y tan justo interés todo cuanto se refiere a las cosechas de este año, daremos a nuestros lectores, según vayan recibiendo, las noticias de diversos puntos.

En Rusia, los campos presentan un magnífico aspecto, de cuyas resultas ha bajado el precio de los granos en el mercado de Odessa.

En Bélgica, en Holanda y en Prusia, se cree que se recogerá lo suficiente para cubrir las necesidades del país, sin tener precisión de recurrir al extranjero.

En Argelia la cosecha será muy desigual.

En la proposición del Sr. Martos para que se suspendan las sesiones hasta 30 de Octubre próximo, se deja al presidente de las Cortes la designación del día en que deban terminar las tareas de la presente legislatura, así como de los diputados que han de formar la comisión permanente.

Próximo al Circo de Madrid, se prendió anoche a un sugeto, por faltar al respeto debido a las autoridades.

En la calle de Santa Ana, núm. 6, cuarto bajo, se verificó anoche un robo por valor de 16.000 rs. en metálico y algunas ropas. Los ladrones, que entraron en el cuarto por un escalón practicado desde la alcantarilla, aprovecharon el tiempo en que los inquilinos robados estaban en paseo. El juzgado empezó en seguida a evacuar las oportunas diligencias.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Servicio particular de la CORRESPONDENCIA UNIVERSAL.

París 20.—La ligera indisposición del emperador no ofrece cuidado alguno.

Roma 19.—Síguese creyendo que el Pontífice será declarado infalible el día de San Pedro.

Con motivo de la procesión que salió ayer de la iglesia de San Marcos, un joven estudiante quiso hacer alarde de impiedad y se negó a descubrirse delante del Santísimo. La multitud se indignó apasionadamente contra el desgraciado joven, y hubiera llegado a un atentado, si el celoso señor Maestro, que se encontraba en la calle Aneha, no hubiera salvado la vida al joven estudiante.

Ha sido nombrado agente de la Bolsa de Madrid, D. Aniano Rodríguez y Mora.

Ayer fueron presos algunos individuos que faltaron a los agentes de la autoridad en el acto de recoger estos a los mendigos que pululan por las calles.

Anoche fué auxiliada en la casa de socorro del sexto distrito, una mujer que había caído en una alcantarilla del paseo de las Delicias, causándose algunas fracturas en un costado.

Mañana aparecerá en la *Gaceta* la ley del matrimonio civil.

En Mondoñedo ha habido esta mañana un ligero alboroto, en el que han tomado parte liberales y carlistas.

El Sr. Pi y Margall ha dicho esta tarde al Sr. Figuerola que en los contratos de

crédito no había inmoralidad, pero sí en algunas cláusulas de los mismos.

Esta mañana ha salido para el exterior el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Figuerola ha contestado esta tarde al Sr. Pi, diciendo que no volvería a estrechar jamás su mano.

Por el cuerpo facultativo de beneficencia municipal de Madrid han sido asistidos en el día de ayer 1.233 enfermos, habiendo sido dados de alta 121. Por los facultativos de las casas de socorro han sido auxiliados 41 accidentes, de los cuales 18 lo fueron a domicilio.

Ha sido nombrado promotor fiscal de Reinosa el Sr. Fernandez Arnedo.

Han sido nombrados jueces de Monblanch y Zamora los Sres. D. Rodrigo Morillo y D. Francisco Delgado.

Se ha repartido la entrega 100 de la antigua *Enciclopedia del derecho*.

El alego de procuradores de esta capital ha presentado una exposición a las Cortes por conducto del diputado señor Martos, solicitando la reforma de varios artículos del proyecto de ley sobre organización de tribunales.

Ha continuado esta tarde en la Cámara la discusión sobre abolición de la esclavitud.

Estando al espirar el plazo concedido al cle o para la jura de la Constitución, se cree que la suspensión del pago de sus cortos haberes será en breve legal.

Un partido de los más importantes en la obra revolucionaria, se muestra contrario a la situación en que el gobierno de S. A. va a colocarse con el clero.

Se hace completamente imposible la prolongación de los debates en la Cámara, atendido el considerable número de diputados que se ausentan de Madrid.

Carece completamente de fundamento el rumor de que el Sr. Olóz en abandonara la embajada española de París.

Lo que parece cierto es que el Sr. Olózaga piensa definitivamente regresar a Madrid para el mes de Noviembre, para apoyar como diputado la solución que crea más conveniente para España.

Se insiste por algunas personas bien informadas en política, en que se hacen gestiones en favor de la candidatura del duque de Aosta.

Hoy ha despachado con S. A. el regente el ministro de Marina Sr. Beranger.

El general Prim, en cuanto terminen las sesiones, marchará a sus posesiones de los montes de Toledo, a pasar cuatro o cinco días con algunos amigos.

Todavía no ha fijado el presidente del Consejo la época en que marchará a tomar las aguas de Vichy.

Despachos de origen oficial anuncian que había habido un rompimiento de relaciones diplomáticas entre Holanda y el nuevo gobierno establecido en Venezuela, habiéndose retirado ya de esta república el representante holandés.

Se han dado ya las órdenes para que a mediados de esta semana, marchen a Toledo un batallón de cazadores de Bejar, dos escuadrones de coraceros del Rey al mando de su coronel Sr. Sanchez Mira, y una batería montada.

No creemos se conceda al general conde de Cheste la licencia que ha pedido para venir a Madrid como simple ciudadano, puesto que no puede perder su carácter de general sino por sentencia de un Consejo de guerra.

Las noticias recibidas esta tarde sobre la salud del emperador Napoleón, parece que son satisfactorias.

Carecen de fundamento las noticias sobre planes carlistas.

Se ha comentado esta tarde en diversos sentidos, la carta del general Lersundi.

Hay quien cree que es el resumen del manifiesto político de la restauración de D. Alfonso.

Cada día son mayores las excisiones que se notan en la minoría republicana.

Reina la mayor tranquilidad en todas las provincias de España.

La amnistía parece ser que no se concederá por ahora, si bien el gobierno de S. A. está dispuesto a concederla en los términos más amplios que los partidos políticos desean.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión del 20 de Junio.

Abierta a las dos bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. RIOS ROSAS excusó su ausencia en causas de salud.

El señor conde de IRANZO declaró que no se referían a su persona los expedientes pedidos por el señor Romero Giron en la sesión anterior.

El Sr. MARTOS presentó una exposición de los procuradores de Madrid.

Se acordó cubrir la vacante por muerte del diputado Sr. Barreiro.

El Sr. PI Y MARGALL apoyó una proposición para que se declarase que las Cortes veían con desagrado la conducta política y económica del gobierno.

El orador censuró las autorizaciones para las leyes y los contratos hechos por el gobierno con el Banco de París y con la casa de Rostchild.

Algunas palabras del Sr. Pi relatando lo ocurrido en las votaciones definitivas de las leyes de matrimonio civil y reforma del Código penal, fueron leídas por disposición de la mesa, negándose a retirarlal el señor Pi.

El Sr. PRESIDENTE declaró que si se trataba de un señor diputado, hubiera propuesto reunirse en sesión secreta para resolver, pero que haciendo relación a la presidencia lo dejaba al juicio del Congreso.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que el Sr. Pi había atacado a las Cortes, no al gobierno, de una manera antiparlamentaria.

Añadió que el Sr. Pi, como el Sr. Ochoa, no reconocía la soberanía de las Cortes, y que estas opiniones serían combatidas cuando se presentasen fuera de la Cámara, haciendo que no les quedaran ganas de levantarse mas en España.

Y declaró que el Estado tenía derecho a intervenir en los derechos individuales, no encubriéndose, en caso contrario, la existencia de la sociedad.

El señor presidente del CONSEJO rechazó y negó al Sr. Pi derecho para pronunciar las palabras de que las provincias estaban regidas por gobernadores ineptos y capitanes generales bárbaros y estúpidos.

Rectificaron los Sres. Pi y Margall, presidente del Consejo de ministros, de Gobernación y Hacienda, y se desechó la proposición en votación nominal por 116 votos contra 37.

Entrando en la orden del día continuó la discusión pendiente sobre esclavitud.

El Sr. CASTELLAR terminó su discurso exponiendo que debió plantearse a raíz de la revolución de Setiembre. Que la ley era doctrinaria. Que el hombre no podía ser propiedad de nadie. Que la ley no debía satisfacer a los propietarios sino a los esclavos.

Que la abolición gradual no se había realizado en punto alguno, porque no había medio de armonizar con ella el triple interés del propietario del esclavo y de la sociedad.

Y pidió, por último, se engrandeciera el siglo xix, realizando los grandes principios de libertad, igualdad y fraternidad.

A las siete de la tarde se levantó a contestar al Sr. Castelar el señor ministro de Ultramar, y se levantó la sesión.

TERCERA EDICION.

El Sr. Figuerola ha manifestado en la sesión de esta tarde, que se han satisfecho hasta el día las cantidades que se le adeudaban a siete mil imponentes de la Caja de depósitos, o sea a una tercera parte de la totalidad de los mismos.

El Sr. Rivero se ha abstenido de votar en el voto de censura que contra todos los actos del gabinete ha pedido la minoría republicana.

Los diputados unionistas que había en el salón, se salieron de él, quedando solamente el Sr. conde de Iranzo, que también se abstuvo.

Cuatro diputados de la fracción carlista han votado con los republicanos.

Si se hubiera votado por partes la proposición del Sr. Pi, los unionistas se cree que se habrían unido a los republicanos.

Nuestro amigo el Sr. Puig y Llagostera, después de haber votado contra la marcha económica del gobierno, ha salido para Valladolid.

Mañana publicará la *Gaceta* algunas leyes importantes de las últimamente votadas.

Esta tarde ha sido negada la entrada en el palacio de las Cortes a la comisión de procuradores.

Mañana salen para la Granja las fuerzas destinadas a dicho punto.

La proposición de ley apoyada en la sesión de esta tarde por el Sr. Pi y Margall y desechada por la Cámara, está concebida en los términos siguientes:

«Pedimos a las Cortes se sirvan declarar que ven con desagrado la marcha política y económica del gobierno.

Palacio de las Cortes 20 de Junio de 1870.—Francisco Pi y Margall, Emilio Castelar, Eusebio Jimeno, Emgido Santamaría, Juan José Hidalgo, Juan Pico Dominguez, Pablo Alsina.»

Hé aquí los nombres de los diputados que han votado en contra de la proposición del Sr. Pi.

Llano y Persi.—Carratalá.—Rius.—Prim.—Sagasta.—Beranger.—Echegaray.—Moret.—Izquierdo.—Paralta.—Dávila.—Ulloa (D. Juan).—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Topete.—Córdova.—Masa.—Carrillo.—Padial.—Muñiz.—Sanchez Borguella.—Oria.—Abascal.—Molini.—Godínez de Paz.—Sepúlveda.—Gallego Díaz.—Lopez Ruiz.—Rivero (D. Francisco).—Coronel y Ortiz.—Gonzalez (D. Venancio).—Gil Virseda.—Coll Moncasi.—Villalobos.—Alvarez Borbolla.—Jover.—Monteverde.—Marques de Sardoal.—Macías Acosta.—Madoz.—Peset.—Gimenez Molina.—Ortiz y Casado.—Morales Díaz.—Escoriaza.—Bañon.—Rodríguez Leal.—Arquiaga.—Montejo.—Ruiz Gomez.—Pascual y Genis.—Lopez Dominguez.—Herreros de Tejada.—Balaguer.—Uzurriaga.—Rodríguez (don Vicente).—Montero Telling.—Baeza.—Cancio Villamil.—Madrazo.—Rubio Caparrós.—Vazquez Oliva.—Hernandez Arbizu.—García Briz.—España.—Jontoya.—Muñoz Sotomayor.—Gimeno Agius.—Villavicencio.—R. jo Arias.—Rodríguez Pini-la.—Perez Lasala.—Prieto.—Lopez Botas.—Grande.—Marqués de Torreorgaz.—Vidal.—Alcalá Zamora.—Pascual y Silvestre.—Gil Sanz.—Alvarez (D. Cirilo).—Mosquera.—Sanz.—Cantero.—De Blas.—Palau.—Becerra Delgado.—Barrenechea.—Gomis.—Rodríguez (D. Gabriel).—Gasset y Artíme.—Fontanals.—Puig.—Grandino.—García.—Argüelles.—Aparicio.—Franco Alonso.—Montesino.—Torres Mena.—Contreras.—Rosell.—Martínez Ricart.—Herrera.—Pellon y Rodríguez.—Fernandez de las Cuevas.—Ballester.—Carrascon.—San Miguel.—Romero Giron.—Martos Olivares.—Milans.—Perales.—Pastor y Landero.—Eraso.—Valera.—Ramos Calderon.—Sr. Presidente.

Total 119.

Señores que dijeron sí.

Díaz Quintero.—Jimeno.—Sanchez Yago.—Garrido (D. Fernando).—Pico Dominguez.—Pefumo.—Moreno Rodríguez.—Figueras.—Castelar.—Puig y Llagostera.—Villanueva.—Cabello.—García Lopez.—Cala.—Missonnave.—Paul y Picardo.—Santa María.—Benavent.—Pi y Margall.—Guzman (Santa Marta).—Albors.—Chao.—Robert.—Sorní.—Gaston.—Moxó.—Guzman y Maurique.—Cervera.—Alsina.—Rebullida.—Ferrer y Garces.—Ochoa.—Vinader.—Falces.—Cors.—Abarzuza.

Total 37.

Hoy se ha fijado en el Congreso la siguiente orden del día:

«Discusión del proyecto de ley sobre abolición de esclavitud; sobre transferencia de créditos en varios capítulos del presupuesto de Fomento; sobre permanencia del crédito que figura en el presupuesto para gastos del censo de población; sobre concesión de un crédito extraordinario para gastos del Museo de pinturas y escultura que pertenecen al patrimonio de la corona; sobre concesión de dos suplementos de crédito en el capítulo 14 del presupuesto del ministerio de la Gobernación; sobre ampliación del crédito consignado para establecimiento de cables submarinos; concediendo la construcción de una línea férrea desde Medellín a Majadas; sobre autorización al gobierno para obtener el rescate de tres españoles cautivos en Marruecos; sobre organización de tribunales; art. 12 de la ley electoral, nuevamente redactado por la comisión; sobre el proyecto de ley de clases pasivas del patrimonio; del de expropiación forzosa por utilidad pública; del de desamortización de los bienes de beneficencia y obras pías; del de cementerios; del de empleados públicos; del de Constitución de Puerto-Rico; del de ampliación de crédito y créditos extraordinarios a los ministerios de la Guerra y de la Gobernación; votación definitiva del proyecto de ley de ampliación del plan general de ferrocarriles.»

El diputado Sr. Tatu no ha retirado todavía la renuncia que ha presentado de su cargo, a pesar de las gestiones que han practicado sus amigos.

En la sesión de esta tarde el señor presidente ha mandado escribir las palabras del Sr. Pi y Margall censurando a la mesa, y particularmente al señor presidente por la conducta observada en la votación de la ley del matrimonio civil y de la autorización para el planteamiento de la reforma del Código penal.

El Sr. Pi y Margall ha dicho que ambas leyes se han votado sorprendiendo a la Cámara y no ha rectificado ni una sola palabra de su discurso.

El Sr. Pi, diputado de la minoría republicana, cuyo carácter y talento es en un todo idéntico al de Proudhon, ha pronunciado esta tarde en la Cámara las siguientes frase:

«¿Qué se puede esperar de un gobierno, cuya hacienda camina por el derrotero del empréstito y del déficit, y cuyas provincias están gobernadas por gobernadores ineptos y por generales estúpidos y bárbaros?»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.—San Luis Gonzaga, confesor, y San Eusebio mártir.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Olivar, donde continúa la novena del Sagrado Corazón de Jesús, y predicará en la misa mayor don Antonio Sanchez Barrios, y en los ejercicios de la tarde D. José Vigier.

Sigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento en la parroquia de Santa María, y predicará en la misa mayor don Carlos Fernandez, y por la tarde en los ejercicios D. Basilio Sanchez Grande.

También continúan las novenas del Sagrado Corazón de Jesús y serán oradores en Italianos, D. Jaime Cardona en la misa mayor, y D. Manuel Barderas en los ejercicios de la tarde: solo en los ejercicios predicarán, en las Salesas viejas, D. Juan Bautista Viader; en San Marcos, D. Emilio Santa María y en Santiago, el Sr. Cardona.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Buena Dicha en su iglesia, ó la de las Viñas en Italianos.

BOLSA DE MADRID DEL DÍA 20.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.		Alta.	Baja.
	DEL 18	DEL 20		
3 consolidado.....	28-45	28-35	10	
Id. pequeños.....	28-50	28-45	5	
Id. fin corriente.....	28-45	28-40	5	
Id. exterior.....	33-25	33-35	10	
3 proced. diferido.....	00-00	00-00		
Id. fin de mes.....	00-00	00-00		
Penda material.....	00-00	00-00		
Id. personal.....	00-00	00-00		
Bil. hipotecarios.....	00-00	102-75		
Id. 2.ª serie.....	98-50	98-65	15	
Banco de España.....	142-00	142-00		
Bonos del Tesoro.....	71-65	71-90	25	
FERRO-CARRILES.				
Obligaciones 2000.....	51-75	52-00	25	
Id. nuevas.....	00-00	51-25		
Id. de 20000.....	00-00	00-00		
Id. nuevas.....	00-00	00-00		
CARRETERAS.				
Abril de 1850.....	00-00	00-00		
Agosto de 1852.....	00-00	00-00		
Julio de 1856.....	00-00	00-00		

ESPECTÁCULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

Jardín del Buen Retiro.—Inauguración del teatro.—Sinfonía.—Un pleito.—Grand duo del Coradino.—Baile. La mascarada parisienne.—Sinfonía.—Café-teatro y restaurant-cantante.—Miserere Il Trovatore.—Gran Vals de la Aurora.—Un castillo de fuego.

MADRID, 1870.

IMPRESA DE LA CORRESPONDENCIA UNIVERSAL, a cargo de Fernando Cao, Calatraveros, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRÉSTAMOS

ALHAJAS, PAPEL DEL ESTADO, FINCAS Y PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD.

BARATURA, PRONTITUD Y RESERVA AL HACER LAS OPERACIONES. Preciados, 13, entresuelo, MADRID.

Los préstamos de alhajas se hacen por un año.

Venta de alhajas y relojes de oro a precios fijos y baratos.

Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que han de venderse, y se da gratis en el establecimiento.

Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.

No se compran, ni venden, ni empeñan alhajas de doble, triple, ni piedras falsas, y solo si de oro, plata y piedras finas.

Se compran y cambian alhajas.

Se compra toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del giro mutuo y carpetas de cupones.

Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de ventas. (104)

Casas y solares de compra y venta.

Se venden y compran varias casas de diferentes valores, dentro de Madrid, incl. las nuevas baratas y hay además algunos solares de venta, desde los que fueron las lapas, al ensanche, zona de 4 a 10 y de 2 a 5 Puenarral, 17, principal, casa-comisión de líneas.

SE COMPRAN ALHAJAS

y papel del Estado, descuento de cupones y papeletas del Monte de Piedad y venta de alhajas fuertes, 7 duplicado, principal de recolección.

Esta casa es la única en Madrid que se encarga, si así lo desean los que quieren vender sus alhajas, de hacer que las vayan en todas las papeletas, tanto de efecto como de recolección, para que se interesaran en hacer a operación lo más ventajosamente posible, así como con actividad y economía.

Del mismo modo admite la comisión de proporcionar lo que se le encargue comprar.

CARRETERA

Y BERLINA, EXTRANJERAS.

Se vende una carretera de doble suspensión y una hermosa y cómoda berlina.

Dará razón el portero de la casa calle del Cid, núm. 4.

PLOMO.

Se compra en grandes y pequeñas cantidades, siendo de buena procedencia.

Fundición tipográfica, calle del Cid, núm. 4, barrio de Recoletos.

A LOS SEÑORES PROPIETARIOS.

Dinero para casas de hipoteca en la corte. Se facilitan varias partidas desde 1.000 a 50.000 duros. Diríjase de ocho a diez y de dos a cinco, o por correo a la casa-comisión de líneas, calle de Fuencarral, número 17, principal, Madrid.

GRAN FÁBRICA DE PAÑOS

de D. Camilo Gisbert y Pascual Alcov. — San Nicolás, 39.

Este establecimiento que cuenta muchos años de existencia antes que la razón social de D. Antonio Gisbert y Hermanos, se encarga de hacer los artículos de novedad en lana para caballeros que sus correos y el comercio en general le encargue.

Tiene constantemente existencia de paños, entredos, entredos, elásticos, ratinas, terciopelos, mure, pulcrotes, andas y toda clase de tejidos de lana. Remite el muestrario por el correo a las casas que lo soliciten.

EL MEJOR DE LOS PECTORALES

PASTA DE JARAMAGO DEL DOCTOR PADRO.

Esta es la única cura para toda clase de los resfriados, la garganta y demás afecciones de los órganos respiratorios.

Depósito, farmacia de D. Hernandez, Mayor, 27 y 29, Madrid.

NOVEDADES.

En blencer de oro, doble y metal: se acaba de recibir un gran surtido de toda clase de adornos para la cabeza, pendientes, sortijas, medallas, anillos, cadenas, collares y demás artículos de bisutería, todo a precios baratinimos.

Bazar de San Luis, Montera, 17, tienda que hace rincón.

LIMONADA PURGANTE

de citrato de magnesia.

Diez y ocho años hace que esta gran fama este suavemente purgante, que prepara en el acto en que se pide, el farmacéutico D. Vicente Moreno Miquel, en su oficina de farmacia, calle del Arenal, núm. 2.

Los resultados de este laxante son excelentes, cuando está resaca, y lo pueden tomar hasta los niños de 5 años de edad.

Los precios: botella de limonada, 7 rs.; media limonada, 4 rs.; con su correspondiente instrucciones, también hay en polvo, a 7 reales frasco, para poder preparar en provincias, con solo añadir el agua.

MAQUINAS

PARA COSER Y OJALAR.

Medalla de oro en la Exposición de 1887. — Llover y Llovera, Madrid, calle de Preciados, núm. 7; Barcelona, plaza real, núm. 3.

Se compran alhajas y papel del Estado, descuento de cupones y papeletas del Monte de Piedad y venta de alhajas fuertes, 7 duplicado, principal de recolección.

CEREALES.

PATATAS, CARBANCOS VIVAS, ETC.

Aplicando a estos cultivos los ABONOS NIÑOS, prod. con un aumento de 30 a 50 por 100, con unos precios muy buenos conocidos hasta hoy.

Para precios y detalles diríjase a Carretas, 1, Madrid, laboratorio de Saez, Uter y Soler, o a nuestros depositarios en provincias.

MARASCHINO

DE GIROLAMO LUXARDO, DE ZARA.

Uno de los licores de más fama en el mundo. Basta probar una vez este delicioso néctar para poder reconocer todas las imitaciones que se consumen bajo este nombre.

Su gran finura y su aroma incomparable, no pueden confundirse ni ponderarse bastante.

Todos los frascos auténticos llevan, además del nombre sobre el vidrio y el tapon, la firma de GIROLAMO LUXARDO.

Depósito general en España, J. Pecastaing, Cr. 2, 12, pral., Madrid, a quien se dirigirán los pedidos.

FABRICA DE BOTONES

de metal de todas clases para el ejército, libras, ferro-carries, espaderia, broncea y toda clase de efectos para militares, de 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

SALES MARINAS

PARA TOMAR BAÑOS DE MAR A DOMICILIO.

En la farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid, hay dispuestos paquetes a 4, 6 y 8 rs. uno.

Desde el año 1852, que los facultativos de más nota prescriben los de esta oficina por sus buenos resultados. La casa se encarga del envío por ferro-carril. Rebaja de 25 por 100 en los pedidos que pasen de 200 rs.

INYECCION DE DON JUAN.

Tan prodigiosa es la eficacia de nuestra inyección, que rogamos a los profesores la ensayen y comparen con toda otra, nacional o extranjera, bien sean de las publicadas en los formularios europeos o de las que con mucho bombo nos envían los franceses; y tenemos la más firme convicción de que los ensayos nos darán el resultado que ha notado el público que de ella ha hecho uso, en toda clase de fijos, lencorreas, genorreas, flores blancas, irritación, estrechez, por antiguas, rebeldes e incurables que parezcan. Ocho reales frasco en todas las boticas. En Madrid, botica del autor, Hortaleza, núm. 9.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Nuestra pomada es muy superior a cuantos específicos se han inventado para la curación de las almorranas, por inveteradas que sean, sin que produzcan mal resultado, según lo confirman miles de casos en todas las clases sociales.

Botica del doctor García, Hortaleza, 9, Madrid: 8 rs. bote, 5 rs. medio bote.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DEL DOCTOR GARCIA.

Los hechos, único lenguaje verídico, publican diariamente las poderosas virtudes de este gran *atemperante* y *purificador* de la sangre, que combate los humores venereo y herpético, las irritaciones, picazon, granos, toda alteración de la sangre, afecciones de la matriz, flujos, retención de orina, reumas, gota y crasitud de la sangre. Nuestra *Esencia* se reconoce fácilmente y distingue de otros preparados análogos por su grato sabor, agradable aroma y limpio color. Hay frascos de 8 y 20 rs. Hortaleza, 9, botica, y en las primeras de provincias. En Murcia, D. Manuel Martínez.

BAÑOS DE MAR

EN CALDAS DE ESTRAUCH O SEA CALDETAS

(PROVINCIA DE BARCELONA).

Apertura, en la temporada de 1870, del magnífico establecimiento de baños de mar que acaba de construirse en dicho punto, ya sea para los de playa o de oleaje, o bien para los templados, de la propia agua del mar, que pueden tomarse en cómodos departamentos, separados y provistos de grandes y hermosas pilas de mármol blanco.

A su elegancia reúne el edificio todos los adelantos modernos y cuantas seguridades puede apetecer el más exigente, hasta el extremo de no haberse perdonado por su actual propietario, que lo es D. Jose Santarromana, y al que debe el pueblo muchas otras mejoras, gusto ninguno para ponerlo a la altura de los mejores del extranjero.

El clima fresco de Caldetas, el carácter sencillo y costumbres tan moderadas de sus habitantes, sus sabrosos frutos y abundante pesca, y sobre todo el económico hospedaje que allí se presta en sus varios hoteles, hospederos y casas amuebladas y surtidas de todo lo necesario en camas, ropas, vajilla, etc., hacen muy agradable y sumamente barata, la permanencia allí de los bañistas y aun de los que no tienen necesidad de serlo.

LA FUNERARIA.

(PRECIADOS, 70.)

Efectos y servicios fúnebres, *despacho permanente día y noche.*

Especialidad en los ataudes y urnas fúnebres. Embalsamamientos, trasladados dentro y fuera de la población. (105)

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA Y DE LAS PROFESIONES.

Publicación importantísima en que deben inscribirse los individuos todos de todas las clases productoras.



MAGDALENA, 20, 2.º—MADRID.

Se vende a 30 rs. en Madrid en las principales librerías, y a 36 en provincias en casa de los correspondientes.

PRECIOS PARA LA EDICION DE 1871.

Inscripciones, un real por línea. Comercio, 20 rs. en Madrid y 24 en provincias.

Anuncios, 80 rs. página. Suscripción al periódico *El Eco del Comercio*, 60 rs.

OFICINAS.—MADRID: CALLE DE LA MAGDALENA, NÚM. 20.

LIBRERÍA DE LA VICTORIA,

PASAJE DE MATEU, NÚMERO 6.

Devocionarios y Semanas Santas desde 2 rs. hasta los más lujosos. Obras de todas clases, mapas, litografías, estampitas, fotografías, álbums, artículos de escritorio, rosarios, cajitas para id., decalcomania, etcétera, etc.

Precios muy bajos, catálogos gratis.

DOLOR DE ESTÓMAGO.

Curación pronta y segura de las enfermedades del mismo con el uso del ESPECÍFICO ANTIDOLOR ESTOMACAL INDIANO. Este precioso medicamento, gracioso al paladar, reúne a esta todas las propiedades que se requieren para combatir la grave dolencia de una manera radical. Puntos de venta, en todas las principales farmacias y boticas en Madrid y en las mismas en provincias. Consulta diaria de tres a cinco, Hileras, 10, tercero, por el médico especialista Sr. Bataguer.

VALORES PÚBLICOS.

El establecimiento de compra y préstamos sobre los mismos y particulares que les convenga, que se hallaba en la calle de Preciados, núm. 3, entresuelo, se ha trasladado a la de Tetuan, 23, entresuelo, esquina a la del Comercio, siguiendo las mismas operaciones a un interés mensual reducidísimo, y pagando en las compras si que en otras cosas, por ser sus operaciones directas y dinero en el acto.

LIQUIDACION

DE MUEBLES DE LUJO.

CON UN 40 POR 100 DE REBATA.

Alcalá, 58.



PASTILLAS DE VIAJE

DE LA

FABRICA DE CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ,

PALMA, 8.

DEPÓSITO CENTRAL, Puerta del Sol, núm. 13.—MADRID.

Las Pastillas de viaje que elabora el Sr. Lopez son tan a propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables.

Están elaboradas de un exquisito Chocolate, hecho expresamente para comerlo en crudo, y al objeto, de 64 a 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que a la par de ser elegantes se conservan de seis a ocho meses.

No hay dulce, no hay confite que pueda reemplazar a la Pastilla de viaje de Matias Lopez; ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza de estómago. El agua, que al que viaja tanto daño suele hacer por la variación propia de los puntos que recorre, tomando antes de pastillas puede estar seguro le sentará bien; ningún mal efecto puede tener de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir a la mayor parte de las personas, calman la tos y aun los padecimientos de la laringe, suavizan la garganta del polvo y miasmas que se aspiran en los viajes.

Se venden por libras, a 12, 16 y 24 rs. libra, y en cajitas a 10, 12, 14 y 24 cada una.

En Provincias y en varios puntos donde se expenden los Chocolates de Matias Lopez, también hallará el público estas Pastillas de viaje, a los mismos precios que en la Fábrica.

CENTRO COMERCIAL

Cabestreros, núm. 5, toda la casa.

Descuento de letras sobre el giro mutuo y casas de comercio; compra de valores públicos; cupones; títulos nacionales y extranjeros; compra y venta de cereales.

Comisiones, agencias, noticias y antecedentes en toda clase de generos, productos y mercancías, así nacionales, como extranjeros. Libros, periódicos y folletos franceses, ingleses, alemanes, italianos y norteamericanos, servidos con prontitud y a precios equitativos.

DIRECTOR DEL CENTRO COMERCIAL,

DON MANUEL CRESPO.

Cabestreros, 5, Madrid.

VENTA

Procedente de una casa de baños, y por desocupar el local, se venden ocho pilas de piedra Colmenar. Darán razón todos los días de diez a una en la plazuela del Progreso, núm. 7, lonja de ultramarinos.

A LOS PACIENTES DEL PECHO.

EXTRACTO PECTORAL DE MÉDULA DE VACA PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO DON LORENZO R. HERNÁNDEZ.

Este precioso remedio es empleado con los mejores resultados en la mayor parte de las afecciones del pecho y bronquitis. De paladar agradable, fácil y cómodo en su uso, se emplea de una manera cómoda y ventajosa en toda clase de toses, ya sean crónicas o nerviosas, en los ronquidos fuertes, asma, catarros agudos y crónicos, tisis incipiente y hasta en segundo grado.

Depósitos por mayor y menor en Madrid: D. Hernandez, calle Mayor, números 27 y 29, botica, Moreno Miquel, Arenal, 2; Alicante, Mayor, 25.

SE COMPRO

PAPEL DEL ESTADO,

compresión, romano, peninsulares, títulos de Larramendi, núm. 2, cuarto 2.º: 14 piezas, 700 reales mensuales.

Candil, núm. 1, cuarto 3.º: 10 piezas, 1.500 reales mensuales.

Alrededores, 21, principal: 8 piezas, 15 reales diarios.

Plaza de la Leña, 4, 2.º: 11 piezas, 16 reales diarios.

Barrio Nuevo, 13, principal: 16 piezas, 5.500 reales anuales.

Paseo de Murga, 19: 10 piezas, 6.500 id.

Paseo de Capuchinos, 1: 26 piezas, coche y cuadra, 21.000 rs. anuales.

Olive, 4, principal: 20 piezas, 8 rs. diarios.

MELAZA SUPERIOR.

Deseario realizar grandes existencias de este artículo de que tanto consumo hacen en las imprentas, horchaterías, etc., se ha rebajado a los precios siguientes: tomando una o media arroba a 24 rs.; llevando de cuatro en adelante, a 18; pasando de 100 arrobas, a 16.

Calle del Cid, núm. 4, barrio de Recoletos en Madrid.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

PRECIOS DE INSERCIÓN EN NUESTRO DIARIO.

Papeletas de defuncion de gran tamaño. 40

Papeletas id. pequeñas. 20

ANIVERSARIOS.

Papeletas de aniversario, gran tamaño. 20

Idem, id. pequeñas. 12

CASA DE RECREO.

Se arrienda una en precio módico, a 15 minutos de Madrid, con su buena huerta y jardín poblado de árboles frutales. La habitación reúne muchas comodidades, y se cederá con muebles o sin ellos. Darán razón, calle de la Concepción Gerónima, número 35, platería.

ROMANCERO CARLISTA

DE LA

GUERRA CIVIL,

FOR LOS

REDACTORES DEL LEGITIMISTA ESPAÑOL.

Está a la venta el primer tomo, que consta de más de 80 páginas. Le precede un prólogo del diputado navarro D. Cruz Ochoa.

Contiene La muerte de un héroe.—El puente de Arquijas.—[Vi]va el rey! episodio histórico ocurrido en Aragón.—Sitio y toma de Lequeitio.—Asalto de Morella.

Cuesta solamente DOS REALES en toda España, franco de porte.

Los pedidos a la administración de *El Legitimista Español*, calle de San Gregorio, 23 y 25, principal derecha, en sellos de correo.

Pidiendo 25 ejemplares se rebaja el 12 por 100.

BIBLIOTECA DE LA NIÑEZ.

Por una peseta, seis libritos de lectura, caligrafía, ortografía, geografía y catecismo.

Por una peseta, un mapa grande, indispensable para la inteligencia de las pesas, medidas y monedas del sistema métrico.

Se venden en la librería de Rosado, calle de los Caños, 3; de la Victoria, Pasaje de Matheu, y en la administración, calle del Olivar, 20, principal, hasta las doce. (107)

GÉNEROS ULTRAMARINOS

DE

MIGUEL GARIN.

Madrid—Montera, 34, esquina a la de Jardines.

Tés, cafés y azúcares, vinos del reino y extranjeros, se elabora chocolate a brazo y se hacen tareas y medias tareas. Fábrica de café concentrado.

UN JOVEN DE 21 AÑOS, CON

personas que le abonen, que ha estudiado y está práctico en escribir, desea encontrar colocación de cualquier ramo o clase que sea, contentándose con poco sueldo.

En la calle de Tudescos, 3, cuarto segundo izquierda, informarán.

DUEÑAS.

MEDICO-CIRUJANO,

DENTISTA.

Especialista para las enfermedades, operaciones de la boca y construcción de piezas artificiales.

Hace extracciones por medio del nuevo anestésico. Protóxido de Azoe, aboliendo el dolor en ellas.

Pólvos y esmalte para la dentadura. Vive, calle de Carretas, 7, principal, Madrid.

ARANAS

LAMPARAS Y QUINQUES.

Ha llegado el más completo y variado surtido de las más nuevas y elegantes formas, de bronce, cristal y composición, para salones, gabinetes, comedores, dormitorios, comedores, despachos, antecámaras e iglesias, al precio fijo, de EGUIA, sobrino, Baño, 1.